

la estampa — excelentemente presentado — el Pregón pronunciado por el Dr. Don Juan Pablos Abril que sirvió de brillante pórtico a la Semana Santa del pasado año.

Asimismo los Servicios Culturales han entregado no pocos lotes de libros a distinguidas personalidades que nos honraron con su visita.

También enviaron importantes lotes a un colegio de París que tiene un buen número de alumnos extremeños.

* * *

Tal es, en síntesis, el interesante panorama que brinda, en el aspecto cultural, la Diputación cacereña en el breve lapso del último trimestre transcurrido.

VALERIANO GUTIÉRREZ MACÍAS



BASES

PARA EL PREMIO

«ALCANTARA»

La Exma. Diputación Provincial, atenta siempre a las actividades del espíritu y deseosa de vigorizar la creación literaria y de investigación de nuestros escritores y eruditos, ha instituido el PREMIO ALCANTARA, en una cuantía de 20.000 pesetas, que se otorgará cada año a una de estas modalidades: Novela o Cuento; Poesía; estudios sobre la Historia, el Arte o el Folklore Extremeño.

EL PREMIO «ALCANTARA», de NOVELA, de 1960, se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Podrán optar a este premio las obras inéditas, escritas en lengua castellana, del género literario novela, y en las que concurran algunas de estas circunstancias:

- a) Que su autor haya nacido en Extremadura, resida actualmente en ella, o haya residido con anterioridad durante más de cuatro años. En tales supuestos el tema será libre,
- b) Aun no concurriendo las circunstancias del apartado anterior, que su autor sea español, y el tema de la novela sea extremeño, o se desarrolle todo o parte de la acción en Extremadura, recogiendo algo de su ambiente, costumbres o folklore.

SEGUNDA.—Los originales se enviarán mecanografiados a doble espacio en forma claramente legible y en tamaño folio o cuartilla. Su extensión mínima será de doscientos folios o cuatrocientas cuartillas escritas en la forma que se dice.

TERCERA.—Las obras vendrán señaladas con un tema, y en plica aparte, en cuyo exterior se repetirá el lema, cerradas y lacradas cons-

tará el nombre y dirección del autor, como asimismo las circunstancias previstas en la base primera que en él concurren.

CUARTA.—Los originales serán enviados por TRIPLICADO a la siguiente dirección: Revista ALCANTARA.—Diputación Provincial.—CACERES.—Será expedido un recibo si el remitente lo solicita, el cual servirá para recoger los originales no premiados.

QUINTA.—El plazo de admisión para el Premio «ALCANTARA» 1960 terminará el 31 de Agosto del mismo año. El Jurado emitirá veredicto antes del 15 de Octubre y el premio será entregado el 19 de indicado mes, festividad de San Pedro de Alcántara, Patrono de esta Excm. Diputación Provincial y en que se celebra por la misma el «DIA DE LA PROVINCIA».

SEXTA.—La novela premiada será publicada por los Servicios Culturales de la Excelentísima Diputación, bien en la Revista «ALCANTARA» o en edición separada, en este caso en cuantía no superior a 3.000 ejemplares, concediéndose al autor el diez por ciento con un mínimo de 150 ejemplares en concepto de derechos. Una vez hecha esta publicación, los derechos de propiedad intelectual corresponden al mismo.

SEPTIMA.—El jurado estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, el Diputado-Presidente de la Comisión de Educación, el Delegado de Servicios Culturales, el Director de la Revista «ALCANTARA», y dos vocales más elegidos por los cuatro precedentes entre las personalidades españolas de mérito relevante en la práctica o en la crítica del género.

OCTAVA.—El Jurado podrá acordar la no adjudicación del premio si ninguna de las obras presentadas lo merecieren. Asimismo podrá hacer las menciones honoríficas que estime convenientes.

NOVENA.—Los autores no premiados podrán recoger personalmente sus originales contra el recibo, o solicitar su devolución contra abono de diez pesetas por gastos, que se remitirán junto con el recibo y la solicitud de devolución.

DECIMA.—La participación en este certamen lleva implícita la aceptación absoluta de todas estas bases.

Cáceres, 26 de Febrero de 1960.

EL PRESIDENTE



RECENSIONES

EPISCOPOLOGIO CAURIENSE, por el profesor Miguel Angel Orti Belmonte. Diputación Provincial de Cáceres. Colección de Estudios Extremeños. Cáceres, 1959.

Durante los largos años de su residencia en Cáceres, dedicados a la función docente y a su cargo de director del Museo Provincial de Bellas Artes, don Miguel Orti Belmonte tuvo ocasión de profundizar a su placer en la Historia y en la Arqueología de la capital y de la provincia. De las metas alcanzadas en estas actividades dan idea sus títulos de Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes y el de Cronista de la Ciudad de Cáceres. Todos estos honores fueron galardón de sus publicaciones, fruto de su incansable laboriosidad durante su permanencia entre nosotros. Sin embargo, cuando se ausentó de Cáceres para trasladarse a Córdoba, su ciudad natal, todavía no había dado a la luz pública su gran obra, esa obra que todo investigador ha de ver realizada si quiere pasar a la posteridad con la honrosa mención de haber legado algo fecundo e imperecedero, de suficiente magnitud e importancia para que no pueda faltar en la biblioteca de ningún erudito posterior. Esta obra cumbre, fruto de un notable período de su vida científica y resumen de sus aptitudes y esfuerzo es para Orti Belmonte el presente *Episcopologio*, verdadera herencia que su autor regala a la región donde desarrolló lo más importante y fecundo de su actividad intelectual.

Si esta categoría de obra cumbre en la vida del autor ha merecido el citado volumen, no hemos de darle una calificación muy distinta en el plano objetivo, etiquetándola por lo menos como obra única en su tema. Nada de lo confeccionado hasta la fecha sobre el mismo se le puede comparar y en lo sucesivo, si alguien quisiera elaborar algo más completo, se vería obligado a tomar de aquí la inmensa mayoría de los materiales.

El benedictino trabajo que se ha de tomar quien pretenda hacer una historia completa de una diócesis española tan antigua como la de Coria, lo ha llevado a cabo Orti Belmonte con una seriedad y una amplitud de miras que acreditan su preparación científica, ya bien acrisolada en trabajos anteriores. Esta historia de la diócesis a través de la sucesión de sus príncipes, forzosamente ha de atravesar grandes lagunas históricas durante las cuales los elementos de estudio son escasísimos y con enorme trabajo logrados. En otras épocas, por el contrario, más modernas y de mayor esplendor, la tarea es de distinto signo: seleccionar entre la abundancia de fuentes, las más seguras y fidedignas y elegir un criterio largamente ponderado entre la inextricable maleza de opiniones. Ambas penosas labores las ha realizado Orti con probidad y acierto y el resultado es que la diócesis de Coria—y a la vez la parte de la provincia cacereña que con ella se relaciona eclesiásticamente—tienen ya una historia completa y documentada, insustituible libro de consulta en cualquier trabajo ulterior que verse sobre el nada reducido tema. Como reparo, sólo tenemos que lamentar el menosprecio, que ya se observa en otras obras de este autor, por la forma literaria, indiscutible error en que caen muchos historiadores en su propio perjuicio, restando méritos y presentación a obras que quizás merecen por su contenido los mayores elogios.

Está dividido el texto de *Episcopologio cauriense* en diez capítulos, alineándose en ellos la larga cohorte de los prelados de Coria, desde Jacinto I, el primero de ellos conocido y asistente al Tercer Concilio Toledano en el siglo VI, hasta don Manuel II Llopis Ivorra, felizmente reinante. De todos y cada uno de estos obispos, en número de 113 se dice cuanto se sabe hasta la fecha, sin omitir detalle de interés general. Sigue al texto un apéndice diplomático donde se copian dieciséis documentos de importancia: privilegios, leyes, testamentos, etc. La copiosísima